



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Cádiz |
| Universidad solicitante | Universidad de Cádiz |
| Centro/s | • Facultad de Filosofía y Letras |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Cádiz |
| Rama de Conocimiento | Artes y Humanidades |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Cádiz se justifica: a) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación, b) así como por la necesidad de adaptación de las enseñanzas a lo dispuesto en el RD 861/2010, que modifica el RD 1393/2007, actualización de diferentes normativas, incluyendo las subsanaciones a las recomendaciones realizadas a la memoria de verificación.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título

Se acepta la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado incorporando la referencia al ámbito de estudios ISCED.

Se acepta la modificación del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Se pasa de 65



a 55, de las que 45 corresponden al grado de Estudios Ingleses y 10 a las plazas ofertadas en el Doble Grado con Estudios Árabes, Estudios Franceses, Filología Clásica, Filología Hispánica y Lingüística y Lenguas Aplicadas.

Criterio 2. Justificación

Se acepta la modificación de este apartado para adaptarse a la aplicación del Ministerio, se incluyen y actualizan aspectos como: los Objetivos Generales, las competencias emprendedoras, las competencias idiomáticas y otras competencias complementarias para el desarrollo curricular...

Criterio 3. Competencias

Se acepta la nueva codificación e incorporación de competencias básicas y generales para adaptarlas a la normativa y a la nueva aplicación informática del Ministerio. Para adaptar la memoria a la aplicación del Ministerio se han añadido las competencias transversales y se han incluido éstas en las diferentes fichas.

Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes

Se acepta la modificación y redacción más detallada de los requisitos de acceso y criterios de admisión y la actualización de la normativa relativa a reconocimientos y transferencia de créditos.

Criterio 5.- Planificación de las Enseñanzas

Se acepta la modificación en relación con los niveles de idioma del MCERL de los siguientes Idiomas modernos: francés pasa a ser B2, griego pasa a B1, árabe y alemán pasan a A2.

Se aceptan las modificaciones y actualizaciones incluidas en tablas, las Actividades Formativas Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación descritos en la memoria verificada y su adaptación al soporte informático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Se adecúa la redacción para que la información y los cuadros generales coincidan con la de las materias. Se unifican los valores de la ponderación para todas las materias del grado.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria a los requerimientos de la aplicación informática. Se describen conforme a los nuevos requerimientos los Módulos, Materias y/o Asignaturas.

Criterio 6.- Otros Recursos Humanos



Se aceptan la actualización, concretando la categoría profesional, el ámbito de conocimiento al que pertenece el personal académico y su experiencia docente e investigadora. Se incluye un cuadro del personal de apoyo que atiende las labores administrativas y de gestión de la Facultad de Filosofía y Letras.

Criterio 8.- Resultados previstos

Se acepta la modificación y actualización del procedimiento general establecido por la Universidad de Cádiz para valorar el progreso y resultados de los estudiantes.

Criterio 9. Sistema de Garantía de la Calidad

Se acepta el enlace actualizado (<http://sgc.uca.es>) donde se detallan los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad, para así atender al requerimiento de la aplicación informática.

Criterio 10

Se incluye nueva tabla de adaptación de estudios para alumnos que proceden del título anterior.

Criterio 11.-Personas asociadas a la Solicitud

Se aceptan las actualizaciones de los datos de: 11.1.- Responsable; 11.2.- Representante legal; 11.3.- Solicitante del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 28/01/2016

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui